

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación de las transferencias entre diversas partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete.

Visto, el proyecto de transferencias entre diversas partidas presupuestales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

A n t e c e d e n t e s :

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-096/VI/2016, de fecha 31 de octubre de 2016, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2017, con base en el dictamen de esta Comisión de administración, por la cantidad de \$78'838,601.19 (Setenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos un pesos 19/100 en M.N.), de la cual \$62'820,019.39 (Sesenta y dos millones ochocientos veinte mil diecinueve pesos con 39/100 en M.N.), corresponde a gasto ordinario y \$16'018,581.80 (dieciséis millones dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número ciento veinte¹, publicado en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2016 el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por la cantidad de \$100'285,365.00 (Cien millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 en M.N.), cantidad que incluyó el financiamiento público de partidos políticos.
3. El artículo 21 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$52'990,167.00 (Cincuenta y dos millones novecientos noventa mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, número 120 publicado el 31 de diciembre de 2016, Tomo 1/4 señala en su Artículo 17. Las asignaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la Clasificación Administrativa se distribuyen conforme a lo siguiente. Autónomos Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$100,285,365.00

4. Del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por la cantidad de \$100'285,365.00 (Cien millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se deduce la cantidad de \$52'990,167.00 (Cincuenta y dos millones novecientos noventa mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) del financiamiento de los partidos políticos, por lo que a este Organismo Público Local Electoral le corresponde la cantidad de \$47'295,198.00 (Cuarenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), monto insuficiente para hacer frente a las necesidades del gasto ordinario y gasto electoral 2017-2018.
5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2017 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentó una reducción por un monto total de \$31'543,403.19 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 19/100 M.N.), que representa el 40.01% del presupuesto solicitado.
6. Que en el Acuerdo del Consejo General número ACG-IEEZ-004/VI/2017, se facultó al Consejero Presidente realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener el recurso financiero que resultara suficiente para el cumplimiento integral de las actividades del Instituto Electoral contempladas en las Políticas y Programas del Instituto Electoral para el año dos mil diecisiete.
7. Producto de éstas gestiones realizadas por el Consejero Presidente ante el titular Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se efectuaron en diversas fechas, transferencias por la cantidad de **\$12'777,740.19** (Doce millones setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta pesos 19/100 M.N.), monto que permitió cubrir partidas presupuestales deficitarias del capítulo 1000 para Gasto Ordinario y para Gasto Electoral del ejercicio fiscal 2017.
8. Con base en lo anterior, el 19 de febrero de 2018, la Comisión de Administración aprobó la Distribución y Aplicación de los Ingresos Extraordinarios al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Gasto Ordinario y Gasto Electoral del Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete, por la cantidad de **\$12'777,740.19** (Doce millones setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta pesos 19/100 M.N.)

9. Ahora bien, en diversas reuniones, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la propuesta de transferencias de recursos presupuestales del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2017; esto permitirá transferir recursos de las partidas presupuestales que cuentan con superávit a las partidas que al mes de diciembre de 2017 presentan un déficit presupuestal.

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que el artículo 9, numeral 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece, que el patrimonio del Instituto, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.

Tercero. Que el artículo 27, numeral 1, fracción XXXVI, de la Ley Orgánica, establece como atribución del Consejo General, aprobar las modificaciones que resulten necesarias al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual.

Cuarto. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Quinto. Que el artículo 35, numeral 1, de la Ley Orgánica del Instituto, establece que las Comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga esta Ley u otra disposición aplicable. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes. Así mismo, el artículo 40, numeral 1, fracción I y II de esta misma ley, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración, la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

Sexto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal de esta Institución Electoral.

Séptimo. Que el artículo 36, 43, 44 y 85 sección segunda, fracción III del Reglamento para la Administración de los Recursos, establece que los recursos presupuestales podrán reasignarse a programas sustantivos, así como de los procedimientos que deben de seguirse para las realización de las transferencias de recursos presupuestales de una partida a otra partida dentro del mismo capítulo del gasto.

Transferencias Presupuestales

La propuesta de transferencias entre partidas tiene como base el ajuste presupuestal aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-004/VI/2017, de fecha 30 de enero de 2017. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se realizó en función de las necesidades y actividades contempladas en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral local, de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, en los términos que se precisan en los capítulos, partidas y conceptos del gasto.

Del resultado del ejercicio del presupuesto al mes de diciembre, se proponen las transferencias entre diversas partidas del gasto con superávit presupuestal y

transferir estos recursos a partidas presupuestales que al mes de diciembre se encontraban con déficit presupuestal.

Transferencias presupuestales internas y externas

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES INTERNAS			
	PRESUPUESTADO AL MES DE DICIEMBRE	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE
Servicios Personales	\$50,202,275.78	\$2,746,659.59	\$2,148,938.15	\$50,799,997.22
Materiales y Suministros	\$2,388,400.00	\$1,414,474.34	\$518,961.58	\$3,283,912.76
Servicios Generales	\$7,482,262.41	\$3,330,964.30	\$1,764,243.38	\$9,048,983.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$39,711.35	\$0.00	\$39,711.35
	\$60,072,938.19	\$7,531,809.58	\$4,432,143.11	\$63,172,604.66
DÉFICIT PRESUPUESTAL	-\$3,099,666.47			

En el capítulo 1000 de Servicios Personales, la propuesta de transferencias internas en este capítulo del gasto, permitirá asignar recursos adicionales a las cuentas con déficit presupuestal, tomando recursos de aquéllas partidas que cuentan con superávit presupuestal, de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES INTERNAS			
	PRESUPUESTADO AL MES DE DICIEMBRE	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE
Capítulo 1000 de Servicios Personales	\$50,202,275.78	\$2,746,659.59	\$2,148,938.15	\$50,799,997.22
1131 Sueldos base al personal permanente	\$20,794,697.55			\$20,794,697.55
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$256,084.62			\$256,084.62
1221 Sueldos base al personal eventual	\$1,257,463.75			\$1,257,463.75
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	\$90,000.00		\$78,000.00	\$12,000.00
1321 Primas de vacaciones, dominical	\$773,219.65			\$773,219.65
1322 Gratificación de fin de año	\$3,537,580.27			\$3,537,580.27
1323 Bono especial anual	\$1,697,989.87		\$26,179.20	\$1,671,810.67
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$1,971,028.46	\$597,721.44		\$2,568,749.90
1341 Compensaciones (Indemnización por riesgo profesional)	\$8,331,869.56	\$84,557.11		\$8,416,426.67
1412 Cuotas al IMSS	\$2,418,845.46	\$194,445.09		\$2,613,290.55

1422	Cuotas para vivienda INFONAVIT	\$1,355,109.86	\$372,483.02		\$1,727,592.88
1432	Aportaciones al SAR	\$1,484,843.56	\$289,734.23		\$1,774,577.79
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	\$335,000.00		\$38,834.66	\$296,165.34
1511	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	\$1,782,889.40	\$366,774.56		\$2,149,663.96
1531	Prestaciones de retiro	\$2,087,570.97		\$1,702,531.79	\$385,039.18
1532	Antigüedad	\$0.00	\$103,079.60		\$103,079.60
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$303,000.00	\$278,233.08		\$581,233.08
1596	Bono de despensa	\$1,421,690.30	\$368,857.47		\$1,790,547.77
1597	Vacaciones no disfrutadas (días de descanso no disfrutados)	\$0.00	\$90,773.99		\$90,773.99
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$303,392.50		\$303,392.50	\$0.00
DÉFICIT PRESUPUESTAL		\$597,721.44			

Las partidas que cuentan con superávit presupuestal al mes de diciembre, como son: La 1231 de Retribuciones por servicios de carácter social; 1323 Bono especial anual; 1441 de Cuotas al seguro de vida del personal; 1531 de Prestaciones de retiro y, 1611 de Previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social, que suman la cantidad de \$2´148,938.15 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 15/100 M.N.), permitirá dotar de mayores recursos presupuestales a la partidas: 1341 de Compensaciones (indemnización por riesgo profesional); 1412 de Cuotas al IMSS; 1422 de Cuotas para vivienda INFONAVIT; 1432 de Aportaciones al SAR; 1511 de Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil; 1532 de Antigüedad; 1591 de Otras prestaciones sociales y económicas, bono de despensa y, 1597 de Vacaciones no disfrutadas (días de descanso no disfrutados), por la cantidad de \$2´148,938.15 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 15/100 M.N.).

Este capítulo de gasto presenta de forma general un déficit presupuestal al cierre del ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$597,721.44 (quinientos noventa y siete mil setecientos veinte y un pesos 44/100 M.N.), en la partida 1331, por concepto de pago por las labores extraordinarias para atender las actividades para la preparación e inicio del proceso electoral 2017-2018, además, atender 202 Asambleas para la formación de Partido Político Estatal de la Organización Honestidad y Desarrollo por Zacatecas; de Movimiento Dignidad por Zacatecas; de Projector la Familia Primero.

En el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, las transferencias internas permitirán asignar recursos adicionales a las partidas que cuentan con déficit presupuestal, tomando recursos de aquéllas que cuentan con superávit al mes de diciembre 2017, de la siguiente manera:

CONCEPTO		TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES INTERNAS			
		PRESUPUESTADO AL MES DE DICIEMBRE	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE
Capítulo 2000 de Materiales y Suministros		\$2,388,400.00	\$1,414,474.34	\$518,961.58	\$3,283,912.76
2111	Materiales, útiles de oficina	\$360,016.00		\$79,101.75	\$280,914.25
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$388,000.00	\$291,308.28		\$679,308.28
2141	Materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos	\$124,225.00		\$110,963.64	\$13,261.36
2151	Material impreso e información digital	\$67,500.00		\$15,984.06	\$51,515.94
2161	Material de limpieza	\$115,000.00	\$22,382.71		\$137,382.71
2213	Alimentación de personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$210,000.00		\$60,908.17	\$149,091.83
2215	Alimentación de personal del guardia por actividades extraordinarias	\$15,000.00	\$497,041.27		\$512,041.27
2221	Productos alimenticios para animales	\$7,500.00		\$7,500.00	\$0.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$1,006.75		\$1,006.75
2411	Materiales de construcción	\$25,000.00		\$23,210.26	\$1,789.74
2461	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00		\$10,240.90	\$19,759.10
2471	Estructuras y manufacturas	\$27,000.00	\$16,894.84		\$43,894.84
2481	Materiales complementarios	\$25,000.00		\$21,095.92	\$3,904.08
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$16,392.60		\$16,392.60
2511	Sustancias químicas	\$0.00	\$2,714.40		\$2,714.40
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$35,000.00		\$28,449.24	\$6,550.76
2591	Otros productos químicos	\$25,000.00		\$25,000.00	\$0.00
2613	Combustibles y lubricantes destinados a servicios administrativos	\$261,000.00	\$304,809.20		\$565,809.20
2614	Combustibles y lubricantes asignados a servidores públicos	\$350,000.00	\$34,500.00		\$384,500.00
2711	Vestuarios, uniformes y blancos	\$0.00	\$4,930.12		\$4,930.12
2721	Prendas de protección personal	\$0.00	\$11,413.13		\$11,413.13
2731	Artículos deportivos	\$35,000.00		\$35,000.00	\$0.00

2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$26,213.00		\$21,878.63	\$4,334.37
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$12,500.00		\$4,745.69	\$7,754.31
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$122,052.96		\$122,052.96
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	\$159,446.00		\$74,883.32	\$84,562.68
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$90,000.00	\$89,028.08		\$179,028.08
DÉFICIT PRESUPUESTAL		\$895,512.76			

Las partidas que al mes de diciembre cuentan con recursos presupuestales disponibles (como se muestra en la tabla que antecede) y que pueden ser transferidos a otras partidas presupuestales con déficit presupuestal son: La de Materiales, útiles de oficina; Materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos; Material impreso e información digital; Alimentación de personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; Productos alimenticios para animales; Materiales de construcción; material eléctrico y electrónico; Materiales complementarios; Medicinas y productos farmacéuticos; Otros productos químicos; Artículos deportivos; Refacciones, accesorios y herramientas; Refacciones y accesorios menores de edificios y refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo, por la cantidad de \$518,961.58 (quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y un pesos 58/100 en M.N.). De estas partidas se dieron suficiencia a las partidas, tales como: Material de limpieza; Utensilios para el servicio de alimentación; Otros materiales y artículos de construcción y reparación; Sustancias químicas; Combustibles y lubricantes destinados a servicios administrativos; Combustibles y lubricantes asignados a servidores públicos; Vestuarios, uniformes y blancos; Prendas de protección personal y la cuenta de refacciones, accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, por la cantidad de \$520,201.87 (quinientos veinte mil doscientos un pesos 87/100 en M.N.).

Este capítulo 2000 de Materiales y Suministros reporta al cierre del ejercicio fiscal 2017, un déficit presupuestal en las partidas de: Materiales y útiles de impresión y reproducción; Alimentación del personal de guardia por actividades extraordinarias; Estructuras y manufacturas, y Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, por la cantidad de \$894,272.47 (ochocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 47/100 en M.N.).

En el capítulo 3000 de Servicios Generales, las transferencias internas, permitirán asignar recursos a las partidas que cuentan con déficit presupuestal, tomando recursos de aquéllas partidas que cuentan con superávit presupuestal al mes de diciembre, como a continuación se detalla:

CONCEPTO		TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES INTERNAS			
		PRESUPUESTADO AL MES DE DICIEMBRE	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE
Capítulo 3000 de Servicios Generales		\$7,482,262.41	\$3,330,964.30	\$1,764,243.38	\$9,048,983.33
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$434,400.00		\$60,636.00	\$373,764.00
3131	Servicio de Agua	\$10,620.00		\$5,661.00	\$4,959.00
3141	Servicio de telefónico convencional	\$582,000.00	\$79,441.67		\$661,441.67
3151	Servicio de telefonía celular	\$0.00	\$350.00		\$350.00
3163	Servicio de conducción de señales análogas y digitales	\$41,400.00	\$3,418.00		\$44,818.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$250,620.00		\$250,620.00	\$0.00
3181	Servicio postal	\$37,500.00	\$24,951.12		\$62,451.12
3191	Contratación de otros servicios	\$0.00	\$3,835.00		\$3,835.00
3192	Destrucción de material y documentación electoral	\$0.00	\$210,469.99		\$210,469.99
3221	Arrendamientos de edificios y locales	\$1,183,914.00	\$297,565.44		\$1,481,479.44
3291	Otros arrendamientos	\$180,000.00		\$178,000.00	\$2,000.00
3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$0.00	\$18,251.71		\$18,251.71
3331	Servicios de informática	\$65,772.00		\$49,137.60	\$16,634.40
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$322,800.00		\$197,952.12	\$124,847.88
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$3,835.00		\$3,835.00
3381	Servicios de vigilancia	\$230,000.00		\$54,872.81	\$175,127.19
3411	Servicios bancarios y financieros	\$48,000.00	\$8,941.34		\$56,941.34
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$345,000.00		\$48,125.84	\$296,874.16
3492	Patentes regalías y otros	\$268,701.40	\$24,897.89		\$293,599.29
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$50,000.00	\$97,663.01		\$147,663.01
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$30,000.00	\$2,637.80		\$32,637.80
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$67,660.00		\$37,589.00	\$30,071.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos	\$105,000.00	\$38,411.26		\$143,411.26

3581	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$14,000.00	\$16,146.60		\$30,146.60
3611	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$245,000.00	\$286,936.34		\$531,936.34
3621	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$289,184.01		\$63,556.28	\$225,627.73
3622	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$365,352.00		\$330,509.84	\$34,842.16
3623	Difusión de radio, televisión y otros medios para promover la venta de bienes y servicios	\$0.00	\$31,545.80		\$31,545.80
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$120,000.00	\$159,735.00		\$279,735.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$437,689.00		\$62,998.89	\$374,690.11
3721	Pasajes terrestres estatales	\$177,300.00	\$350,046.20		\$527,346.20
3722	Pasajes terrestres nacionales	\$78,750.00	\$189,631.52		\$268,381.52
3751	Viáticos estatales	\$227,900.00	\$107,778.41		\$335,678.41
3752	Viáticos nacionales	\$666,070.00	\$61,904.21		\$727,974.21
3814	Gasto ceremonial de las dependencia y entidades	\$342,130.00		\$342,130.00	\$0.00
3821	Gastos de orden social	\$72,500.00	\$86,919.71		\$159,419.71
3852	Gastos de representación en juntas	\$70,000.00		\$67,200.00	\$2,800.00
3853	Gastos de representación	\$25,000.00		\$15,254.00	\$9,746.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$98,000.00	\$43,981.00		\$141,981.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00	\$7,843.28		\$7,843.28
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$1,173,827.00		\$1,173,827.00
DÉFICIT PRESUPUESTAL			\$1,566,720.92		

Las partidas de: Servicio de energía eléctrica; Agua potable; Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información; Otros arrendamientos; Servicios de informática; Servicios de capacitación a servidores públicos; Servicios de vigilancias; Seguro de bienes patrimoniales; Mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos; Impresión y elaboración de materiales informativos

derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades; Pasajes aéreos nacionales; Gasto ceremonial de las dependencia y entidades; Gastos de representación en juntas y, los Gastos de representación; al mes de diciembre cuentan con ahorros presupuestales totales por la cantidad de \$1'764,243.38 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos 38/100 en M.N.). Estos ahorros permitieron reasignar mayor cantidad de recursos a las partidas deficitarias tales como: Servicio de telefónico convencional; Servicio de telefonía celular; Servicio de conducción de señales análogas y digitales; Servicio postal; Contratación de otros servicios; Destrucción de material y documentación electoral; Arrendamientos de edificios y locales; Otras asesorías para la operación de programas; Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; Servicios bancarios y financieros; Patentes regalías y otros; Mantenimiento y conservación de inmuebles; Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración; Mantenimiento y conservación de vehículos; Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación; Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; Difusión de radio, televisión y otros medios para promover la venta de bienes y servicios; Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; Pasajes terrestres nacionales; Viáticos estatales; Gastos de orden social y la cuenta de penas, multas, accesorios y actualizaciones que suman la cantidad de \$1'763,110.10 (un millón setecientos sesenta y tres mil ciento diez pesos 10/100 en M.N.).

Este capítulo 3000 de Servicios Generales, reporta al cierre del ejercicio fiscal 2017, un déficit presupuestal en las partidas: Pasajes terrestres estatales; Otros impuestos y derechos e Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, por la cantidad de \$ \$1'567,854.20 (un millón quinientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 en M.N).

Para el capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, no se cuenta con recursos presupuestales que puedan ser transferidos para cubrir los gastos de las cuentas de mobiliario; Bienes informáticos y herramientas, por lo que en este capítulo se registra un déficit presupuestal por la cantidad de \$39,711.35 (treinta y nueve mil setecientos once pesos 35/100 en M.N.).

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES INTERNAS			
	PRESUPUESTA DO AL MES DE DICIEMBRE	INCREMENTO DE LA CUENTA	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA	AJUSTE PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE

Capítulo 3000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$0.00	\$39,711.35	\$0.00	\$39,711.35
5111	Mobiliario	\$0.00	\$13,715.10		\$13,715.10
5151	Bienes informáticos	\$0.00	\$22,817.25		\$22,817.25
5671	Herramientas	\$0.00	\$3,179.00		\$3,179.00
DÉFICIT PRESUPUESTAL		\$39,711.35			

Con base a lo anteriormente expuesto, una vez consideradas las transferencias internas en los capítulos de gasto, se presenta el Estado del Ejercicio del Presupuesto en relación con el gasto ejercido al mes de diciembre de 2017, del cual se desprende un déficit presupuestal por la cantidad de \$3´099,666.47 (tres millones noventa y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 47/100 en M.N.), como a continuación se detalla:

	Presupuestado	Ejercido	Diferencia
Servicios Personales	\$50,202,275.78	\$50,799,997.22	-\$597,721.44
Materiales y Suministros	\$2,388,400.00	\$3,283,912.76	-\$895,512.76
Servicios Generales	\$7,482,262.41	\$9,048,983.33	-\$1,566,720.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$39,711.35	-\$39,711.35
	\$60,072,938.19	\$63,172,604.66	-\$3,099,666.47

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 13 numeral 2, fracción VIII y XIII, 33, 35, 36, 37, 41, 43 y 44 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, esta Comisión de Administración emite el siguiente.

D i c t a m e n:

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba las transferencias entre diversas partidas presupuestales al mes de diciembre correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen respecto de las transferencias entre diversas partidas presupuestales al mes de diciembre, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por mayoría de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Presidente de la Comisión

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Vocal de la Comisión

Lic. Elia Olivia Castro Rosales
Vocal de la Comisión

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Secretario Técnico de la Comisión